

DECRETO ALCALDICIO N° 3890  
AUTORIZA PAGO PATENTE COMERCIAL  
PERIODO (JULIO DICIEMBRE 2024).

REQUINOA, 20 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 564 de fecha 19.12.2024, se señala que se recepcionaron dos depósitos a nombre de la empresa INVERSIONES E INMOBILIARIA GHC por un monto de \$ 54.815. uno con fecha 29.07.2024 y otro con fecha 31.07.2024, pero al no enviar antecedentes de que se estaba cancelando se dio pago solo a la Patente Comercial de INVERSIONES E INMOBILIARIA GHC y por concepto de fin de mes se ingresó el segundo deposito a la cuenta "otros 15.08.99-999", hasta aclarar la situación, Luego de un seguimiento de transferencias enviadas por el contribuyente se pudo aclarar que la segunda transferencia fue destinada para pagar la Patente Comercial de don Alejandro García- Huidobro Llompart periodo (Julio – Diciembre 2024).

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** a proceder al pago de Patente Comercial periodo (Julio- Diciembre 2024) a nombre de Alejandro García- Huidobro Llompart, gestionando un documentos de pago (Cheque) a Nombre de La Ilustre Municipalidad de Requinoa, con cargo a la cuenta "Devoluciones Gestión Interna 215.26.01", por un monto de \$ 54.815, por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. Del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMN/OLP/srt.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.